



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN

No. OFICIO: 467

EXPEDIENTE:

LXIV\_467\_231220.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 467



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:



La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

### Decreto Número 467

**ARTÍCULO ÚNICO.** - En términos de lo dispuesto por el Artículo 28 de la Constitución Política del Estado, se declara oficialmente la Apertura de los trabajos de la Diputación Permanente para el Primer Período de Receso correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Aguascalientes.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Remítase el presente Decreto al Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE AGUASCALIENTES



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE AGUASCALIENTES  
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



Dado en el Salón de Sesiones "Soberana Convención Revolucionaria de Aguascalientes", a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 23 de diciembre del año 2020.

**ATENTAMENTE.**

**LA MESA DIRECTIVA  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**



**JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA.  
DIPUTADO PRESIDENTE.**

**MÓNICA BECERRA MORENO.  
DIPUTADA PRIMERA SECRETARIA.**

**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA.  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA**